



PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D REALIZADOS EN COLABORACIÓN ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES A LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS SINERGICOS DE I+D CONVOCADAS POR ORDEN 5600/2024, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

Por Orden 2402/2024, de 31 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se establecieron las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 13 de junio de 2024).

Por Orden 5600/2024, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, de aprobó la convocatoria del año 2024 de ayudas a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid en la modalidad de proyectos sinérgicos de I+D (B.O.C.M. 20 de enero de 2024).

Según lo establecido en el artículo 20 de la Orden 2402/2024, de 31 de mayo, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección constituida y reunida con fecha 23 de junio de 2025, se formalizó la propuesta de resolución provisional que fue notificada a los solicitantes con fecha 23 de junio de 2025, concediendo un plazo de diez días para que aceptasen la ayuda propuesta o, en su caso, formularan las alegaciones que estimaran convenientes, según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Todas las ayudas propuestas para concesión han sido aceptadas por las entidades solicitantes.

Se han recibido cuatro alegaciones a las solicitudes propuestas para su desestimación que se incluyen en el anexo I.

Tras la revisión por el órgano instructor de las alegaciones presentadas y tras recabar el informe de la comisión de selección reunida con fecha 5 de septiembre de 2025, se desestiman las alegaciones presentadas ya que las mismas no han puesto de manifiesto errores del proceso de evaluación y solamente contienen opiniones sobre las puntuaciones y justificaciones de las mismas otorgadas por los expertos.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica,



RESUELVE

Primero. Formular la propuesta de resolución definitiva de las ayudas propuestas para concesión a los expedientes relacionados en el anexo II.

Segundo. Proponer para desestimación el resto de solicitudes presentadas que no hayan sido desistidas previamente.

Tercero. Notificar a las entidades solicitantes la propuesta de resolución definitiva a través del Sistema de Notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid.

Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, hasta que no haya sido notificada la resolución de concesión.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

P.S. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

(Resolución de 12 junio de 2025 de la

Viceconsejera de Universidades, Investigación y Ciencia)

BARBARA FERNANDEZ-REVUELTA FERNANDEZ-DURAN



ANEXO I

RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE HA PRESENTADO ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Nº	Referencia	Acrónimo	Razón social	NIF Razón social	Fecha alegaciones
1ª	SYG-2024 BIO-1033	EPI ROOT CM	UPM	Q2818015F	25/06/2025
2ª	SYG-2024 ECO-1014	SEREES CM	UPM	Q2818015F	04/07/2025
3ª	SYG-2024 COM-924	PRODROMIA CM	UPM	Q2818015F	01/07/2025
4ª	SYG-2024 COM-924	PRODROMIA CM	UPM	Q2818015F	07/07/2025



2284477836750326

ANEXO II
AYUDAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN

N	Referencia	Entidad coordinadora	NIF	Puntuación global	2024		2025		2026		Financiación total		TOTAL CONCEDIDO (PRP)
					costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	
1	SYG-2024/COM-870	Universidad Carlos III de Madrid	Q2818029G	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
2	SYG-2024/ECO-818	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
3	SYG-2024/PH-HUM-1050	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	99	185.866,67	46.466,67	185.866,67	46.466,67	185.866,67	46.466,67	557.600,00	139.400,00	697.000,00
4	SYG-2024/PH-HUM-801	Instituto Complutense de Ciencias Musicales	Q7850058D	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
5	SYG-2024/SAL-GL-1012	Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	G81972242	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
6	SYG-2024/SAL-GL-619	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón	G83195305	99	186.133,33	46.533,33	186.133,33	46.533,33	186.133,33	46.533,33	558.400,00	139.600,00	698.000,00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en el <https://gestoraia.comunidad.madrid/isy> mediante el siguiente código seguro de verificación: 2284477836750326



084477836750326

Dirección General de Investigación
e Innovación Tecnológica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación
e Innovación Tecnológica

N	Referencia	Entidad coordinadora	NIF	Puntuación global	2024		2025		2026		Financiación total		TOTAL CONCEDIDO (PRP)
					costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	
7	SYG-2024/SAL-GL-711	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal	G83726984	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
8	SYG-2024/SAL-GL-812	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
9	SYG-2024/SAL-GL-891	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	99	190.666,67	47.666,67	190.666,67	47.666,67	190.666,67	47.666,67	572.000,00	143.000,00	715.000,00
10	SYG-2024/TEC-707	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
11	SYG-2024/TEC-815	Fundación IMDEA Nanociencia	G84909068	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
12	SYG-2024/ECO-1016	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	98	202.133,33	50.533,33	202.133,33	50.533,33	202.133,33	50.533,33	606.400,00	151.600,00	758.000,00

Para la autenticidad de este documento se puede comprobar en el
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 127765



084477836750326

Dirección General de Investigación
e Innovación Tecnológica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación
e Innovación Tecnológica

N	Referencia	Entidad coordinadora	NIF	Puntuación global	2024		2025		2026		Financiación total		TOTAL CONCEDIDO (PRP)
					costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	costes directos	costes indirectos	
13	SYG-2024/ECO-737	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	99	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
14	SYG-2024/SAL-GL-1000	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	98	200.533,33	50.133,33	200.533,33	50.133,33	200.533,33	50.133,33	601.600,00	150.400,00	752.000,00
15	SYG-2024/TEC-634	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	98	202.666,67	50.666,67	202.666,67	50.666,67	202.666,67	50.666,67	608.000,00	152.000,00	760.000,00
16	SYG-2024/TEC-1062	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	98	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	203.200,00	50.800,00	609.600,00	152.400,00	762.000,00
TOTALES											9.600.000,00	2.400.000,00	12.000.000,00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en el <https://gestiona.comunidad.madrid/esv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 084477836750326